

TRÁMITES PARA GRADUADOS EN EL EXTERIOR QUE DESEAN INGRESAR A UN PROGRAMA DE FELLOWSHIP

(Actualizado 16 abril de 2019)

**RESOLUCIÓN DE CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS (MEDICINA Y OFTALMOLOGÍA)-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Todo graduado en el exterior para la inscripción para la convocatoria de selección en un programa de Fellowship en los programas de la FOSCAL / Universidad Autónoma de Bucaramanga debe tener al menos ya iniciado el proceso de la convalidación del título de médico general ante el Ministerio de Educación Nacional en Bogotá. Sin embargo, para ingresar al programa debe ya haber culminado el proceso de convalidación tanto del título de médico y cirujano (pregrado) como del título de oftalmólogo (post-gradado) y además tener la tarjeta Profesional de Oftalmólogo.

El proceso de convalidación se demora actualmente de 6 a 8 meses por cada título, es decir de un año a un año y medio en total para pregrado y postgrado, y siempre debe convalidarse ante el Ministerio de Educación primero el título de pregrado y luego de obtener esa convalidación se debe iniciar la de postgrado. Luego de la convalidación se debe obtener la Tarjeta Profesional que toma aproximadamente otros 6 a 8 meses. Este trámite se hace ante el Colegio Médico.

Podría solicitar primero la Tarjeta profesional de Médico General cuando obtenga la convalidación como médico general y luego solicitar la de oftalmólogo. Cada uno de estos procesos se demora alrededor de 4 meses. Cuando tenga convalidado el título de oftalmólogo, y adjuntando también la convalidación de pregrado de medicina, también puede solicitar de una vez desde el principio la Tarjeta Profesional como oftalmólogo. Es muy importante tener en cuenta que para obtener estas Tarjetas profesionales debe haber realizado el año de servicio social obligatorio, luego de haberse graduado como médico. Algunos países no exigen ese año de servicio social o lo realizan antes del grado de médico: en esos casos el Colegio Médico le negará la Tarjeta Profesional.

Para poder ingresar al Fellowship es un requisito indispensable tener tanto el título de oftalmólogo convalidado como la Tarjeta profesional de oftalmólogo. Sin estos documentos no es posible que ingrese al programa. Todos estos trámites se pueden realizar vía internet.

Debido a que en total los trámites tomarán entre 16 y 22 meses, el ingreso de extranjeros que apenas hayan iniciado ese proceso se debe planear al menos con dos años o dos años y medio de anticipación.

Para la presentación en el proceso de selección si la solicitud de convalidación se encuentra en trámite, podrá presentar certificación expedida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia para presentarse a la convocatoria. Como ya se mencionó, sin excepción al momento del ingreso debe tener ya listas la **resolución de convalidación** del Ministerio de Educación Nacional (Bogotá) del



diploma de médico y de oftalmólogo, y además la **Tarjeta Profesional de Colombia de médico y la Tarjeta Profesional de Colombia como Oftalmólogo** expedidas por el Colegio Médico Colombiano.

Para convalidar los Títulos en Salud deberá acreditar ante el Ministerio de Educación:

Plan de estudios.

La certificación de cumplimiento del internado rotatorio, debidamente legalizado o apostillado.

Consulte para mayor información de los trámites de convalidación de Pregrado ingresando al siguiente enlace:

<http://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-350672.html>

O busque Ministerio de Educación Colombia e ingrese al vínculo “Convalidaciones”:

Posteriormente ingrese a “Educación Superior”:



Educación superior

Conozca toda la información sobre el proceso de convalidaciones de educación superior en Colombia.

Y luego llegará a “Conozca le Proceso”, en donde le explican todos los pasos a seguir.



INSCRIPCIÓN EN EL RETHUS Y TARJETA PROFESIONAL

Como se indicó, adicionalmente, al momento del ingreso, el aspirante además de las convalidaciones de los títulos, también debe tener expedida la Tarjeta Profesional de Colombia de Oftalmólogo. Este trámite se realiza en línea con el Colegio Médico Colombiano. Ingrese a la opción de “Tarjeta por Primera Vez”.

About 416,000 results (0.51 seconds)

Colegio Médico Colombiano

https://www.colegiomedicocolombiano.org/web_cmc/ Translate this page

El Colegio Médico Colombiano es una organización gremial y democrática, con arraigo constitucional, desarrollo legal y funciones públicas delegadas, que ...

Tarjeta por Primera Vez

Registro RETHUS · Tarjeta por Primera Vez · Duplicado Tarjeta ...

Profesionales Médicos con ...

Profesionales Médicos con Especialidad ...

Registro RETHUS

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE ...

Certificado Gremial

PBX: (+571) 746 3489 - Celular: (+57) 314 566 2174 - (+57) 314 ...

Duplicado Tarjeta Profesional

INSTRUCTIVO PARA LA EXPEDICIÓN DEL DUPLICADO ...

Contacto

Usted podrá contactarse con nosotros a través de los ...

[More results from colegiomedicocolombiano.org »](#)

INSTRUCTIVO PARA LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL POR PRIMERA VEZ - RECIÉN EGRESADO

EXPEDICIÓN TARJETA DE IDENTIFICACIÓN ÚNICA NACIONAL DEL TALENTO HUMANO EN SALUD POR PRIMERA VEZ

La Ley 1164 de 2007 y el Decreto 4192 del 2010 establecen las condiciones y lineamientos para el registro RETHUS y la expedición de la Tarjeta de Identificación Única del Talento Humano en Salud, para los profesionales médicos.

Consulte [AQUÍ](#) el ABECÉ del Ministerio de Salud y Protección Social, para estos trámites ante el Colegio Médico Colombiano, de acuerdo con la normatividad, se ha establecido el siguiente procedimiento:

REQUISITOS

Debe tener escaneados en imagen o archivo JPG, PNG o BMP de mínimo 1200 píxeles los siguientes documentos:

1. Copia de la Cédula de Ciudadanía o Cédula de Extranjería, no se acepta otro tipo de documento.



2. Copia del diploma y acta de grado expedidos por una Institución de Educación Superior.
3. Resolución de convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación Nacional o ICFES (Extranjeros).
4. Comprobante de consignación bancaria por \$ 130.300 (Ciento Treinta Mil Trescientos Pesos M/Cte.) en la cuenta Corriente No. 4575 6999 2821 del Banco Davivienda a nombre del Colegio Médico Colombiano.
5. Fotografía a color reciente de frente, fondo blanco, de máximo 600 píxeles.
6. Resolución o Certificación de prestación del Servicio Social Obligatorio o su exoneración, expedido por la Secretaria de Salud Departamental, Distrital o Ministerio de Salud.

TENGA EN CUENTA:

Si prestó servicio militar en alguna de las siguientes modalidades, debe suministrar copias del certificado del Distrito Militar y de la Libreta Militar, adjuntándolos en un solo archivo:

- Soldado Regular
- Soldado Bachiller
- Auxiliar de Policía Bachiller
- Soldado Campesino

Para los profesionales que fueron exonerados en el sorteo de plazas del 18 de Enero de 2018, el aplicativo no le solicitará documento soporte alguno (Certificación o Resolución), por tanto, puede realizar el trámite con los demás requisitos señalados.

Para estos trámites ante el Colegio Médico Colombiano, de acuerdo con la normatividad, se ha establecido el siguiente procedimiento:

INSCRIPCIÓN EN LÍNEA

1. Crear una cuenta en: <https://sara.colegiomedicocolombiano.org>
2. El sistema brinda todas las opciones a medida que se realiza el proceso.
3. **Ingrese toda la información personal, académica (pregrado), Servicio Social y de posgrado (si es el caso) en la pestaña respectiva**, adjuntando los soportes requeridos con las especificaciones ya indicadas.
4. Al realizar la solicitud, ingrese copia de la consignación bancaria.
5. Revise y verifique que toda la información requerida esté completa, para que su inscripción sea exitosa.



VALIDACIÓN Y TIEMPO DE TRÁMITES

El Colegio Médico verificará la veracidad, integridad y autenticidad de la información y los documentos suministrados por el solicitante, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación, término en el cual se deberá informar al solicitante sobre inconsistencia detectadas en la información o requisitos no demostrados con los documentos soporte.

El solicitante tendrá un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del envío de la comunicación, para hacer las correcciones o aclaraciones a que haya lugar. Si vencido este término, no se obtiene respuesta por parte del solicitante se entenderá que desistió de la misma y se archivará, sin perjuicio de que pueda iniciar un nuevo trámite. (Decreto 4192, Art. 13, Numeral 2).

- **REGISTRO RETHUS:** Efectuada la validación, quien cumpla con los requisitos será inscrito en el sistema de información ReTHUS, el día hábil siguiente a la culminación del plazo de validación.
- **EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE LA TARJETA:** Se hará entrega de la tarjeta en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la inscripción en el ReTHUS.

ESTA CERTIFICACIÓN NO IMPLICA APROBACIÓN DE TRÁMITE, ESTA SUJETA DE REVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMA.

ENTREGA DE TARJETA PROFESIONAL

Una vez el Colegio Médico Colombiano tenga el plástico impreso, procederá a notificarle mediante correo electrónico las opciones establecidas en la normatividad, para hacer entrega de la Tarjeta de Identificación Única del Talento Humano en Salud (Decreto 4192, Art. 13, numeral 4), así:

1. Reclamarla personalmente con el documento de identidad original, en la sede de la Colegiatura de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. en Jornada Continua.
2. Presentando poder original autenticado ante Notaria, con copia de los documentos de identidad del profesional y del apoderado en el horario antes señalado.
3. A solicitud expresa del interesado a través de correo electrónico, suministrando dirección postal, para ser enviada a través de la empresa Interrapidísimo (Pago contra-entrega).

NOTA: Es obligación del profesional estar pendiente del envío, teniendo en cuenta que el Colegio Médico Colombiano una vez haga entrega del documento a la firma postal, no se hace responsable por pérdida ni destrucción de dicho documento.

IMPORTANTE:

El documento de identidad para extranjeros para los trámites ante el Colegio Médico **debe ser la Cédula de extranjería**. para obtener la cédula de extranjería colombiana se debe tener una visa



vigente y solicitar la cédula de extranjería luego de estar en territorio colombiano, con una dirección de residencia en Bucaramanga.

Para poder solicitar una visa para ingreso a Colombia se debe tener una carta de invitación a una rotación por un periodo mayor a tres meses (idealmente seis a nueve meses para que esté vigente cuando le expidan la tarjeta profesional), de lo contrario, para periodos de tiempo más cortos, en la cancillería le indicarán que no necesita visa, pero por ello, al no tener visa y no poder solicitar cédula de extranjería, no podrá realizar la solicitud de la tarjeta profesional.

La forma más práctica de hacerlo es que cuando se tenga la convalidación de los títulos se solicite entonces una carta de invitación para una rotación de nueve meses y con esa carta solicite la visa. al momento de ingresar a Colombia para esa rotación, inmediatamente se hace el trámite de la cédula de extranjería y la solicitud de la tarjeta profesional de oftalmólogo, y el aspirante cumplirá el tiempo de la rotación que se pacte con el instructor (que puede ser alrededor de un mes), luego de lo cual el extranjero puede retornar a su país, pero ya el proceso de la tarjeta profesional estará en marcha.

